

En la Capitanía Marítima de Fuengirola:

Expediente 02/362/0006. Expedientado: Don Ángel Sánchez Portillo. Fecha de actos: 11 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Marbella:

Expediente 02/363/0005. Expedientado: Don Michelle Danielle Lassus. Fecha de actos: 24 de mayo de 2002.

Expediente 02/363/0007. Expedientado: «Silvercorp Spain, Sociedad Limitada». Fecha de actos: 24 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Pasajes:

Expediente 02/461/0006. Expedientado: Don José F. Javier Callejo Abarrategui. Fecha de actos: 22 de abril de 2002.

Resoluciones

En la Capitanía Marítima de Garrucha-Carboneras:

Expediente 01/212/0034. Expedientado: Don Francisco Javier Garbisu Baños. Fecha de actos: 18 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente 02/230/0108. Expedientados: Don José Antonio Martín Fernández, doña Ana Gálvez Domínguez y don Juan Navarro Torres. Fecha de actos: 18 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Vilanova i la Geltrú:

Expediente 02/236/0006. Expedientado: Don Miguel Ángel Delgado Perales. Fecha de actos: 12 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente 01/280/0062. Expedientado: Don José Ángel Vendrell Doménech. Fecha de actos: 6 de marzo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Cádiz:

Expediente 01/310/0040. Expedientado: Don Óscar Jiménez Ceano. Fecha de actos: 17 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente 01/320/0099. Expedientados: Don Agea Oliva García y don Guillermo Mesonero Romas Aguilar. Fecha de actos: 3 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente 01/340/0197. Expedientado: Don Mustafá Abderrahaman Layachi. Fecha de actos: 10 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente 01/360/0028. Expedientada: Doña Juana García Courel Mendoza. Fecha de actos: 20 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Estepona:

Expediente 01/361/0009. Expedientado: Don Jorge A. Pereira Cunha. Fecha de actos: 24 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Fuengirola:

Expediente 01/362/0021. Expedientado: Don Niels Michael Helmark. Fecha de actos: 10 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Melilla:

Expediente 01/370/0057. Expedientado: Don Nasah Mohamed Salah. Fecha de actos: 30 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente 01/450/0082. Expedientados: Don Francisco Cuesta Lagüera y don Anastasio Ramos Martínez. Fecha de actos: 20 de mayo de 2002.

Expediente 01/450/0079. Expedientado: Don Jakve Crego Alonso. Fecha de actos: 20 de mayo de 2002.

Otros

En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente 00/260/0110. Expedientado: Don Michael Le Naour. Incautación depósito en efectivo. Fecha de actos: 22 de marzo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente 01/280/0053. Expedientado: Don Óscar Melchor Villafranca Ortiz. Requirimiento de pago. Fecha de actos: 16 de abril de 2002.

Expediente: 02/280/0011. Expedientado: Don Alejandro Ebrat Picard. Informe de ratificación de la Guardia Civil. Fecha de actos: 5 de abril de 2002.

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente 99/290/0009. Expedientado: Don Joaquín Ricardo Selfa Sapiña. Cobro periodo voluntario. Fecha de actos: 26 de marzo de 2002.

Expediente 01/290/0017. Expedientados: Don José Miguel Marco Bonilla y don Alfredo Romero López. Cobro periodo voluntario. Fecha de actos: 26 de marzo de 2002.

Expediente 01/290/0014. Expedientados: Don Francisco Alonso Ramón y don José Urbano Arenas. Cobro periodo voluntario. Fecha de actos: 16 de mayo de 2002.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente 01/320/0070. Expedientados: Doña Raquel Llaves Almenaro y don Álvaro Sánchez Bozzo. Requirimiento de pago. Fecha de actos: 17 de mayo de 2002.

Expediente: 01/320/0072. Expedientados: Don Víctor Manuel Jiménez Blanco y don José Román Coca. Fecha de actos: 17 de mayo de 2002.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.—26.600.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Rectificación de la Resolución del Instituto Nacional de Administraciones Públicas por la que se anuncia la licitación, por el sistema de concurso abierto, del servicio de cafetería y autoservicio en la sede de Atocha, 106, Madrid.

Rectificaciones en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, página 4299, segunda columna, punto 8 a), donde dice: «Fecha límite de presentación: Decimoquinto día...», debe decir: «Veintisiete de junio de 2002».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado» página y columna, punto 9 d), donde dice: «Fecha: 26 de junio de 2002», debe decir: «Fecha: 8 de julio de 2002».

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Presidente de la Mesa de Contratación, Antonio del Blanco Rodríguez.—28.949.

Anuncio de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado sobre cédula de notificación de 20 de abril de 2002.

Como contestación a la reclamación formulada por doña Alicia Pascual Paredes, acreditada con el número 59 para pujar por el lote número 6 en la subasta convocada por MUFACE para el 13 y 14 de marzo de 2002, contra acuerdo de la Mesa de la Subasta, al considerar vulnerado su derecho de puja, se ha dictado con fecha 18 de abril de 2002, Resolución de la Dirección General que dice:

«Con fecha 15 de marzo de 2002, doña Alicia Pascual Paredes, acreditada con el número 59 para pujar por el lote número 6 en la subasta del 13 y 14 de marzo de 2002 convocada por MUFACE para la enajenación de 17 fincas de su patrimonio inmobiliario, presenta un escrito en el que considera vulnerado su derecho de puja y solicita la anulación de la adjudicación del lote citado y la celebración de una nueva subasta del mismo, dirigida por persona distinta a la que la dirigió.

Visto el contenido del mismo así como el informe de la Mesa de la subasta, materializado en el acta de la misma, donde se dice:

Página 10: Al término de la relación de acreditaciones:

«Igualmente se hizo advertencia expresa de que las ofertas podrían realizarse levantando claramente la paleta entregada en el momento de la acreditación y consignación de la fianza, y antes de que se hubiere indicado 'a las tres' por la persona que dirigiera las pujas.»

Página 18: A continuación de la relación de pujas para el lote 6:

«Coincidiendo con el final de la frase: 'Doscientos veintiún euros a las tres', se produjo un tímido gesto por el portador de la paleta número 59, por lo que acto seguido se le recordó que las ofertas o pujas debían realizarse antes de pronunciar las palabras 'a las tres', cosa que, en este caso, no se hizo.

De conformidad a la indicada licitación la Mesa realiza la adjudicación provisional del descrito lote número 6 a doña Isabel María Cid Esteban, con número de identificación fiscal 51.318.768-H, por importe de doscientos veintiún mil euros (221.000 euros), adjudicando a la citada señora el remate de la subasta y, provisionalmente, el inmueble objeto de la misma; firmándose por la misma la correspondiente adjudicación provisional que pasa a formar parte integrante de la presente acta.

Una vez realizada dicha adjudicación provisional, un señor, que no se identificó, manifestó su queja por no admitirse una oferta de doña Alicia Pascual Paredes por considerarse por la Mesa levantada la paleta después de indicarse la palabra 'a las tres', indicándosele que si lo estimaba oportuno, presentase el correspondiente escrito de reclamación dirigido al órgano de contratación.»

La referida acta tiene la consideración que le otorga el artículo 46.4 en relación con el 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de documento público administrativo al haber sido válidamente emitida mediante la intervención de los funcionarios públicos que componen la Mesa de subastas designada por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de noviembre de 2000, lo que le reviste de autenticidad y valor probatorio, sin que esta eficacia haya podido quedar alterada por las circunstancias señaladas, pero no probadas, por la reclamante.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, acuerda desestimar la reclamación formulada por doña Alicia Pascual Paredes.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en los ar-